

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

## DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

## CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará la inversión en la Secretaría de Educación por valor de \$2.005.708.383, correspondiente al mayor recaudo presupuestal generado al 28/07/2022, del fondo 0-2054 Tasa Prodeporte y Recreación.
- c. Que la Contadora General del Departamento certificó la disponibilidad de los recursos mediante oficio 2022020037985 de agosto 1 de 2022.
- d. Que la Secretaría de Educación suministró el rubro donde se adicionará el recurso en el oficio con radicado 2022020038532 del 3 de agosto del 2022.
- e. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, en el oficio con radicado No.2022020039089 del 5 de agosto de 2022, del proyecto de inversión donde se adicionará el recurso.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2022020039272 del 8 de agosto de 2022.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar los recursos de inversión en la Secretaría de Educación, que se destinarán para financiar el proyecto de inversión "Fortalecimiento de los juegos del sector educativo en Antioquia".

En mérito de lo expuesto,

## DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-2054	172H	I-1-1-01-02-218	C	999999	2.005.708.383	Tasa prodeporte y recreación
				<b>Total</b>	<b>\$2.005.708.383</b>	

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión, en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-2054	151F	2-3	C43011	900049	2.005.708.383	Fortalecimiento de los Juegos del Sector Educativo en Antioquia
				<b>Total</b>	<b>\$2.005.708.383</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez – Profesional Universitaria		08/08/2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		08/08/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		9-8-2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		09-08-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		10-8-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.